

INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

2011



| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN | 3 |
| 2. RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, FINES Y FUNCIONES | 5 |
| 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA | 8 |
| 4. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS | 11 |
| 4.1. Recursos humanos | 12 |
| 4.2. Recursos materiales y presupuestarios | 15 |
| 5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL | 18 |
| 5.1. Objetivos estratégicos | 19 |
| 5.1.1. <i>Publicación de los diarios oficiales</i> | 19 |
| 5.1.2. <i>Difusión de la legislación</i> | 20 |
| 5.1.3. <i>Medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público</i> | 21 |
| 5.2. Índice general de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA) | 23 |
| 5.3. Programas y proyectos | 24 |
| 6. OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA | 25 |
| 6.1. Disposiciones recibidas para publicar en el «BOE» | 26 |
| 6.2. Soporte de envío de las disposiciones recibidas | 26 |
| 6.3. Actos «BORME» | 27 |
| 6.4. Anuncios publicados en los diarios oficiales | 27 |
| 6.5. Disposiciones publicadas en los suplementos del «BOE» en lenguas cooficiales | 28 |
| 6.6. Errores y erratas en el «BOE» | 28 |
| 6.7. Trabajos editoriales, paraeditoriales y extraeditoriales | 29 |
| 6.8. Ediciones y coediciones | 31 |
| 6.9. Bases de datos | 36 |
| 6.10. Información legislativa | 37 |



PRESENTACIÓN

1

1

PRESENTACIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo, adscrito al Ministerio de la Presidencia. Su transformación de organismo autónomo de carácter comercial a agencia estatal se produjo mediante el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias).

Tiene encomendada la publicación del «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME) y la difusión de la legislación. También desarrolla una importante actividad en el ámbito editorial y de las artes gráficas para la Administración General del Estado y sus organismos y entidades de derecho público como medio propio instrumental de todos ellos, y para otras administraciones públicas, a través de los correspondientes convenios.

La primera de las actividades citadas tiene marcado acento público. La publicación del diario oficial del Estado asegura la publicidad de las normas, requisito de eficacia de toda disposición normativa, y exigencia plasmada en el artículo 9.3 de nuestra Constitución. Por su parte, el Código Civil señala en su artículo 2 que «las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa», la publicación en el diario oficial es, pues, una fase esencial del proceso normativo. Desde este punto de vista, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado presta un servicio público básico como es servir de instrumento para determinar, con la publicación, la fecha de entrada en vigor de las normas.

La publicación del «BORME» por parte de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado garantiza la publicidad de determinados actos de los particulares que el ordenamiento considera que deben ser difundidos especialmente.

Por otra parte, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado tiene que llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a profesionales y ciudadanos en general.

Por último, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado desarrolla su tradicional actividad en el ámbito editorial y de las artes gráficas que permite a las administraciones públicas y sus organismos contar con una entidad específicamente dotada para satisfacer sus necesidades editoriales y de imprenta, y asegura un aprovechamiento intensivo, racional y eficiente de los recursos de la Entidad, especialmente a partir del 1 de enero de 2009, fecha en la que se suprimió la edición en papel de los diarios oficiales.

Este Informe General de Actividad, detalla las actividades y la información más relevante de la gestión desarrollada por la Agencia durante el año 2011, así como el grado de consecución de los objetivos establecidos en el Contrato de Gestión y en el Plan de Acción 2011.



RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, FINES Y FUNCIONES

2

2 RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, FINES Y FUNCIONES

RÉGIMEN JURÍDICO

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulados en la Ley de Agencias.

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Agencia dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos del que es titular, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

El régimen de contratación es el establecido en la legislación de contratos del sector público con las particularidades que se señalan en el Estatuto de la Agencia y, en su caso, por las normas de contratación aplicables a las entidades declaradas medios propios de la administración.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control de la Agencia es el establecido en la Ley de Agencias y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Ley General Presupuestaria). El presupuesto de gastos, tiene carácter limitativo por su importe global y carácter estimativo para la distribución de los créditos en categorías económicas, con excepción de los correspondientes a gastos de personal que, en todo caso, tienen carácter limitativo y vinculante por su cuantía total.

El control interno de la gestión económico-financiera de la Agencia corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, y se realiza bajo las modalidades de control financiero permanente y de auditoría pública, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria. El control financiero permanente se realiza por la Intervención Delegada en la Agencia, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado. El control externo corresponde al Tribunal de Cuentas.

OBJETO, FINES Y FUNCIONES

El Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado establece como objeto y fines de la misma:

- Edición, publicación y difusión del «BOE», del «BORME», y de otras publicaciones oficiales.

- Publicación, en cualquier soporte, por propia iniciativa o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público de los repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de las disposiciones que se consideren de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.
- La Agencia es un organismo de la Administración del Estado especializado en la edición y distribución de publicaciones oficiales, y tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, para las materias que constituyen sus fines.

Para el cumplimiento de estos fines la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- La edición, publicación y difusión, con carácter exclusivo, del «BOE».
- La edición, publicación y difusión del «BORME».
- La gestión y administración de la sede electrónica de la Agencia.
- La publicación, en cualquier soporte, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de las disposiciones de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.
- La creación y difusión de productos documentales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales a partir del «BOE» o de otras publicaciones legislativas.
- La difusión a través de redes abiertas de telecomunicaciones, de productos elaborados a partir de los contenidos del «BOE» y de cualquier otro contenido electrónico producido o gestionado por la Agencia, por sí misma o en colaboración con otros ministerios, organismos o entidades.
- La publicación de estudios científicos o técnicos, bien por propia iniciativa, bien en cumplimiento de convenios suscritos con otros órganos de la Administración General del Estado y con entidades públicas o privadas.
- La ejecución de los trabajos de edición e imprenta de carácter oficial solicitados por ministerios, organismos y otras entidades públicas.
- La distribución y comercialización de las obras propias y de las editadas por otras administraciones u organismos oficiales, en los términos establecidos en los convenios suscritos a tal fin.
- La gestión y difusión, en cualquier soporte, de los anuncios de licitaciones y adjudicaciones de contratos del sector público, en los términos establecidos en su Estatuto y en la normativa de contratación del sector público.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con el objeto y fines de la agencia establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley de Agencias.



**ESTRUCTURA ORGÁNICA
Y ADMINISTRATIVA**

3

3 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado se estructura en los siguientes órganos, de gobierno y ejecutivo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

El Presidente de la Agencia, y del Consejo Rector, es el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia. Sus competencias, además de las que le correspondan como presidente de un órgano colegiado, vienen establecidas en el artículo 8 del Estatuto de la Agencia. Ostenta la representación institucional del Consejo Rector y de la propia Agencia, dirigiendo y coordinando las grandes líneas de actuación de la organización y su gestión.

El órgano colegiado de gobierno de la Agencia es el Consejo Rector, está compuesto por el presidente, el vicepresidente, diez vocales y el secretario.

Corresponde al Consejo Rector:

- La aprobación de los objetivos y planes de acción anuales y plurianuales, así como de los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión, en la forma establecida en el Contrato de Gestión.
- La aprobación del anteproyecto anual del presupuesto de la Agencia, la contratación de obligaciones de carácter plurianual y la aprobación de las tarifas de los servicios prestados por la Agencia como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades públicas.
- La aprobación del informe general de actividad y de cuantos otros de carácter extraordinario considere necesarios sobre la gestión de la Agencia.
- La aprobación de las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- La determinación de los criterios de selección del personal y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia.
- El seguimiento, la supervisión y el control superiores de la actuación de la Agencia.
- El control de la gestión del Director de la Agencia y la exigencia a éste de las responsabilidades que procedan.

El Consejo Rector designó de entre sus miembros a los tres componentes de la Comisión de Control.

Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de gestión, la ejecución del presupuesto y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que debe conocer el propio Consejo, y sobre cuantas cuestiones le sean solicitadas por éste.

ÓRGANO EJECUTIVO

El órgano ejecutivo de la Agencia es su Director, nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

El Director es el responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así como las que expresamente se le atribuyen en la Ley de Agencias y en el Estatuto de la Agencia, y las que le delegue el Consejo Rector.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Del Director de la Agencia dependen las siguientes unidades:

- La Secretaría General.
- La Subdirección de la Imprenta Nacional.
- El Departamento de Gestión Editorial, Documentación e Información.
- El Departamento de Tecnologías de la Información.
- El Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- El Departamento de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Los diferentes servicios del Organismo se distribuyen entre su sede, ubicada en la avenida de Manoteras, 54, de Madrid, donde se encuentran los talleres de la Imprenta Nacional y la mayoría de los servicios administrativos de la Agencia; y sus dependencias de la calle de Trafalgar, 27, de Madrid, donde se ubican la Librería y la Sala de Consulta.





**RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS**

4

4 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS

La Agencia para llevar a cabo su actividad y funciones ha contado durante el año 2011 con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que se exponen a continuación.

4.1. RECURSOS HUMANOS

PLANTILLA EFECTIVA

Las actividades de la Agencia ligadas al ámbito editorial y de las artes gráficas, determinan la peculiar configuración de su plantilla, integrada en un alto porcentaje por personal laboral.

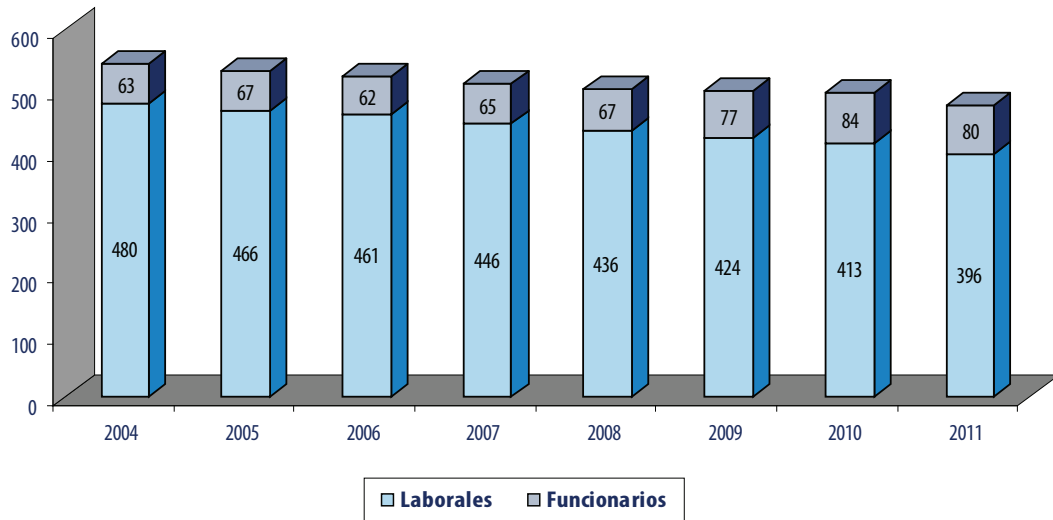
PLANTILLA EFECTIVA 2011

| SEGÚN RÉGIMEN JURÍDICO | NÚMERO DE EFECTIVOS | |
|-----------------------------|---------------------|--------------|
| | A 1-01-2011 | A 31-12-2011 |
| PERSONAL FUNCIONARIO | 84 | 80 |
| PERSONAL LABORAL | 413 | 396 |
| Con convenio | 391 | 367 |
| Fuera de convenio | 10 | 10 |
| Temporales* | 12 | 19 |
| TOTAL PLANTILLA | 497 | 476 |

* Temporales: contratos de un año en sustitución de jubilaciones anticipadas a los 64 años.

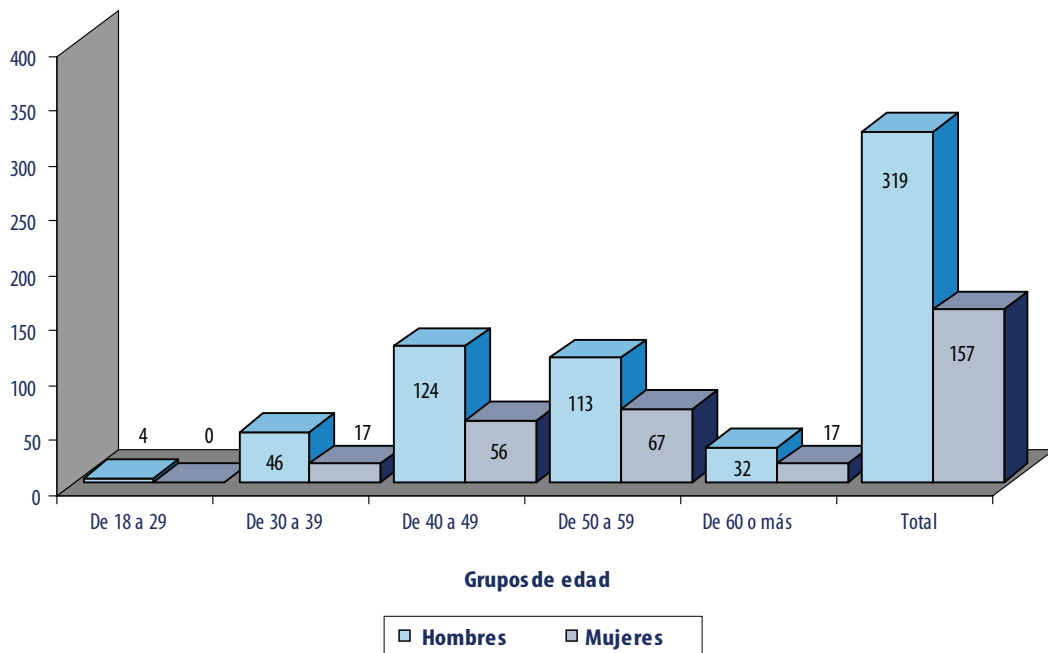
La plantilla efectiva de la Agencia a 31 de diciembre de 2011 era de 476 empleados, 21 menos que en la misma fecha del año anterior. El 83,2% la compone el personal laboral y el 16,8% personal funcionario. A lo largo del año se han producido 34 bajas, 19 de las cuales corresponden a jubilaciones anticipadas a los 64 años de personal laboral que han dado lugar a la contratación temporal, de sendos trabajadores desempleados, por un año de duración.

PLANTILLA EFECTIVA (Período 2004-2011)



En los siguientes gráficos se representa la evolución de la plantilla distribuida por edad y género, y por turnos de trabajo.

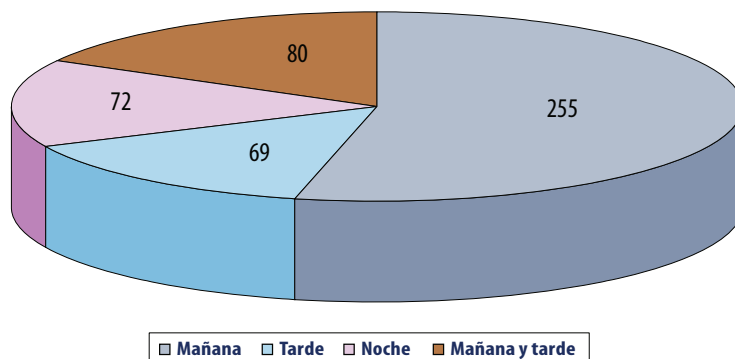
EFFECTIVOS POR EDAD Y GÉNERO



Respecto a la edad de los empleados, hay que señalar que el 37,8% de la plantilla se encuentra entre los 50 y 59 años, el 37,8% entre los 40 y 49, el 13,2% entre 30 y 39, el 10,3% tiene más de 60 años, mientras que los menores de 30 años sólo representan el 0,9%.

De la distribución de los efectivos por género resulta que el 67% son hombres y el 33% mujeres.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA POR TURNOS DE TRABAJO



FORMACIÓN

El plan anual de formación de la Agencia tiene dos partes diferenciadas, una referida a los cursos sobre materias generales y, otra, a los cursos específicos para personal de la Imprenta Nacional cuyo contenido tiene relación con las actividades profesionales que se desarrollan en la misma.

Las acciones formativas enmarcadas dentro de las materias generales, se han dirigido fundamentalmente al perfeccionamiento del personal en el uso de herramientas informáticas, ampliación y actualización de conocimientos ligados a la actividad administrativa en general o relacionados con su puesto de trabajo en particular. De este tipo de cursos caben destacar los relacionados con la actualización de conocimientos sobre herramientas informáticas, como el de «Acrobat y Formato PDF básico» y el Seminario de «Adaptación a Openoffice», así como los relacionados con prevención de riesgos laborales.

Respecto a los cursos dirigidos específicamente al personal destinado en la Imprenta Nacional, cabe destacar: el de «HTML-XML Básico», «Corrección profesional», «Impresión», «Preimpresión» y «Encuadernación industrial». Asimismo, hay que señalar que en el mes de junio finalizaron los cursos de «Máster en Artes Gráficas» y «Graduado en Artes Gráficas», iniciados en octubre de 2010.

FORMACIÓN 2011

| TIPO DE FORMACIÓN | ACCIONES FORMATIVAS | HORAS LECTIVAS | ASISTENTES |
|---------------------|---------------------|----------------|------------|
| Servicios Generales | 54 | 344 | 478 |
| Imprenta Nacional | 27 | 1.725 | 225 |
| TOTALES | 81 | 2.069 | 703 |

4.2. RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS

INMOVILIZADO

El acentuado carácter industrial de parte de las actividades de la Agencia tiene su reflejo en el valor de su inmovilizado, en el que el equipamiento industrial, entendiendo por tal el conjunto de maquinaria e instalaciones técnicas, utillaje y elementos de transporte, constituye una parte importante del valor del inmovilizado. No obstante, la utilización cada vez mayor de las nuevas tecnologías, incluso en las actividades industriales del organismo, determina que el peso correspondiente a equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas, sea cada vez mayor.

VALOR DEL INMOVILIZADO

| CUENTAS | SALDO INICIAL A 01-01-2011 | | |
|--|----------------------------|------------------------|----------------------|
| | VALOR ADQUISICIÓN | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | VALOR NETO CONTABLE |
| 206 APLICACIONES INFORMÁTICAS | 5.902.864,19 | 4.669.983,95 | 1.232.880,24 |
| 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES | 3.512.327,14 | 0,00 | 3.512.327,14 |
| 211 CONSTRUCCIONES | 15.799.292,73 | 5.466.556,24 | 10.332.736,49 |
| 214 MAQUINARIA Y UTILLAJE | 10.240.921,10 | 5.401.741,18 | 4.839.179,92 |
| 215 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES | 6.400.479,98 | 5.043.996,36 | 1.356.483,62 |
| 216 MOBILIARIO | 1.913.903,75 | 1.299.562,08 | 614.341,67 |
| 217 EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 5.790.379,41 | 4.359.749,87 | 1.430.629,54 |
| 218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 113.605,92 | 66.443,44 | 47.162,48 |
| 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 165.545,63 | 3.658,01 | 161.887,62 |
| TOTAL | 49.839.319,85 | 26.311.691,13 | 23.527.628,72 |

PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos de la Agencia ha sido de 66.476.830 euros, 36.110.830 euros corresponden a gastos de funcionamiento y 30.366.000 euros a la transferencia que como en años anteriores se realiza al Tesoro Público.

La gestión del presupuesto de gastos con criterios de austeridad y contención, así como la disminución de los costes de producción (papel, tinta, encuadernación, distribución...) debido al incremento de las publicaciones electrónicas, muchas de las cuales se ofrecen de forma gratuita, ha permitido seguir disminuyendo los gastos de funcionamiento del organismo un 6,95% respecto al año anterior.

Asimismo, en 2011, también han disminuido los ingresos de la Agencia un 10,15% respecto al año anterior. Esta disminución es debida a: la minoración de la facturación por trabajos de imprenta, la rescisión en el mes de julio del convenio con la Agencia Tributaria para publicar en el «BOE» los anuncios de notificaciones por comparecencia, la disminución del número de actos publicados en el «BORME» como consecuencia de la menor actividad económica, el incremento de los anuncios gratuitos, y la disminución de los anuncios publicados con tarifa urgente debido a las mejoras introducidas en el procedimiento de gestión.

Por lo anteriormente expuesto, ha sido necesario financiar gastos, mediante el remanente de tesorería, por un importe de 1,8 millones de euros.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | EXPLICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO (1) | DERECHOS RECONOCIDOS (2) | PORCENTAJE |
|--------------------------------------|--|----------------------------|--------------------------|---------------|
| | | | | (2)/(1) |
| CAPÍTULO 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 62.385.270,00 | 56.227.253,45 | 90,13% |
| CAPÍTULO 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 92.000,00 | 72.862,28 | 79,20% |
| CAPÍTULO 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 9.170,00 | 0,00 | 0,00% |
| CAPÍTULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 3.990.390,00 | 1.886.193,69 | 47,27% |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 66.476.830,00 | 58.186.309,42 | 87,53% |

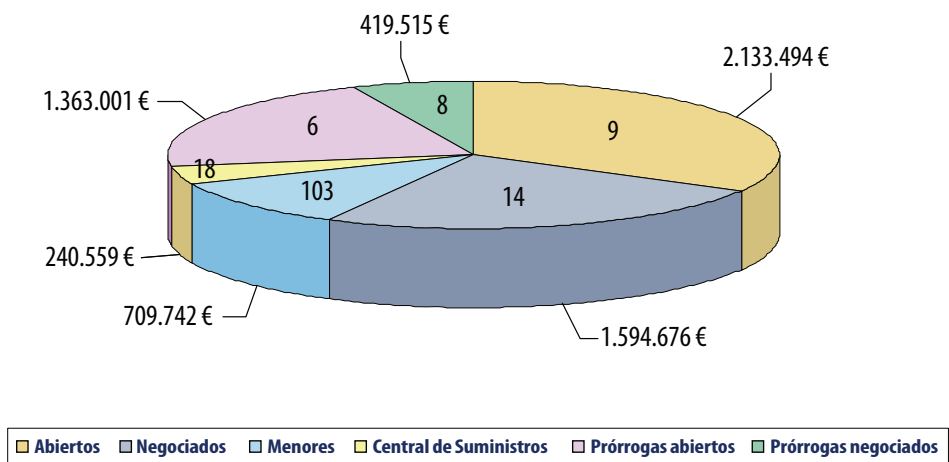
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | EXPLICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO (1) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2) | PORCENTAJE |
|------------------------------------|---|----------------------------|------------------------------|----------------|
| | | | | (2)/(1) |
| CAPÍTULO 1 | GASTOS DE PERSONAL | 23.559.970,00 | 20.840.818,47 | 88,46% |
| CAPÍTULO 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 10.345.950,00 | 5.863.141,69 | 56,67% |
| CAPÍTULO 3 | GASTOS FINANCIEROS | 16.720,00 | 12.976,48 | 77,61% |
| CAPÍTULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 104.300,00 | 29.810,03 | 28,58% |
| CAPÍTULO 6 | INVERSIONES REALES | 1.948.890,00 | 986.006,77 | 50,59% |
| CAPÍTULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 135.000,00 | 87.555,98 | 64,86% |
| TOTAL (PROGRAMA 921R) | | 36.110.830,00 | 27.820.309,42 | 77,04% |
| CAPÍTULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 30.366.000,00 | 30.366.000,00 | 100,00% |
| TOTAL (PROGRAMA 000X) | | 30.366.000,00 | 30.366.000,00 | 100,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 66.476.830,00 | 58.186.309,42 | 87,53% |

CONTRATACIÓN

El suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del organismo ha dado lugar a la tramitación de 158 expedientes de contratación por un importe de 6.460.987 euros. La distribución de su número e importe, según el tipo de contrato, se representa en el siguiente gráfico.

NÚMERO E IMPORTE DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS EN 2011





**SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
DE GESTIÓN Y DEL
PLAN DE ACCIÓN ANUAL**

5

5

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Partiendo de las competencias y funciones, encomendadas por la ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, y el escenario en el que desarrollaría su actividad en los años de su vigencia (2009-2012), en el Contrato de Gestión, aprobado mediante Orden PRE 3/2009, de 9 de enero, se establecieron tres objetivos estratégicos.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general, así como a profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia, y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Asimismo, el Contrato establece los indicadores de gestión y de impacto que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, sus rangos de cumplimiento y la ponderación de cada indicador en el Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA), para cada anualidad de su vigencia.

La Orden PRE 2793/2011, de 6 de octubre, modifica el Contrato de Gestión de la Agencia y aprueba los nuevos valores de los indicadores de seguimiento de los objetivos estratégicos y su ponderación para los años 2011 y 2012.

Se analiza a continuación el resultado alcanzado en cada uno de los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

5.1.1. PUBLICACIÓN DE LOS DIARIOS OFICIALES

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los siguientes cinco indicadores:

Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia

El diario «Boletín Oficial del Estado» se ha publicado todos los días que corresponde su publicación antes de las 8 horas.

Además, a lo largo del año, se han publicado dos números extraordinarios: el 12 de julio y el 27 de septiembre. Ambos diarios han sido publicados en el plazo de las 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia.

Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid

El diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se ha publicado antes de las 8 horas todos los días que correspondía su publicación.

Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos)

En el año 2011, el 99,8% de los anuncios se han publicado en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos. Dichos plazos son: de 3 a 6 días para anuncios presentados con firma electrónica y, de 5 a 8 días para anuncios presentados sin firma electrónica, contados desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto).

Asimismo, desde el día 1 de septiembre, se ha ampliado en una hora y treinta minutos el plazo para presentar los anuncios pagados con tarifa urgente, de forma que los recibidos antes de las 13.30 horas se insertan en el siguiente diario oficial que se publique.

Porcentaje de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» respecto al número de disposiciones y anuncios publicados

En 2011, el porcentaje de erratas en el «BOE» ha sido del 0,12%, mientras que en el año 2010 fue de 0,15%.

Número de consultas a la página Web del Boletín Oficial del Estado

El número de consultas a la página web de la Agencia a lo largo del año ha sido de 746,4 millones, lo que supone un incremento del 7,16% respecto de las habidas en 2010, que fueron 696,47 millones.

5.1.2. DIFUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN

La competencia de difusión de la legislación y otros contenidos del diario oficial dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los cinco indicadores que se analizan a continuación.

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia

El número de accesos a las bases de datos de la Agencia ha sido de 182,8 millones.

En los dos últimos años el número de accesos a las bases de datos se ha ido incrementando considerablemente. Ello se debe, por un lado, a que, desde el año 2009, se abrió la posibilidad de acceder, desde la página de los diarios oficiales, a la disposición o anuncio en formato Html y ePUB, así como al análisis jurídico de las disposiciones, y, por otro, a la puesta a disposición de los usuarios de más de 2.000 normas consolidadas, de forma gratuita.

Número de ejemplares vendidos (ediciones y coediciones)

A lo largo del año se han vendido 36.291 ejemplares.

Esta cifra refleja la tendencia a la disminución de la venta de ejemplares impresos, debida a la actual coyuntura económica, a la posibilidad de sustituir los libros de contenido normativo por descargas gratuitas en la red, así como a las restricciones presupuestarias que afectan al Plan de Publicaciones Oficiales y, en consecuencia, a las ventas de la Agencia.

Índice de Satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia

El índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia ha sido de 87.

Número de normas consolidadas disponibles en la sede electrónica de la Agencia

Si bien inicialmente se cifró en 2.000 el número de normas que debían consolidarse, al finalizar el año en la sede electrónica estaban disponibles 2.163 normas consolidadas.

En 2012 desaparece este indicador puesto que el objetivo del proyecto de Legislación Consolidada será el mantenimiento y actualización de lo ya consolidado.

Número de títulos en formato ePUB de la colección de Textos Legales incluidos o actualizados en la sede electrónica

Durante el año 2011 se han editado en papel 14 títulos de la Colección Textos Legales, de los cuales 12 se han editado en formato ePUB.

5.1.3. MEDIO PROPIO INSTRUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

La consideración de la Agencia como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público en las materias que constituyen sus fines, dio lugar al establecimiento del tercer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los cuatro indicadores que se analizan a continuación.

Facturación por trabajos de imprenta

La facturación por trabajos de imprenta ha sido de 4,7 millones, en tanto que el objetivo fijado, para el año 2011, era de 9,5 millones.

La disminución de la facturación se ha visto afectada por las restricciones presupuestarias para publicaciones de los clientes de la Agencia, pero, sobre todo, por la puesta en marcha en la sede electrónica de la Agencia Tributaria de un tablón de notificaciones que, si bien estaba previsto, se desconocía la fecha en que se haría efectivo su funcionamiento. Ello ha supuesto que, desde el día 20 de julio dejaron de publicarse en el «BOE» los anuncios de notificación por comparecencia, y se resolvió el convenio firmado entre ambos organismos. La rescisión de este convenio ha supuesto dejar de percibir en el año 2011 un importe de 1,8 millones de euros respecto a la facturación inicialmente prevista.

Número de clientes institucionales de la Agencia

El número medio de clientes de la Agencia en el año ha sido de 94, mientras que el objetivo fijado era de 96 clientes.

La labor de la difusión de los productos de la Agencia durante el primer año del Contrato, incrementó el número de clientes por encima de las previsiones. Sin embargo, este rápido crecimiento produce una reducción del número de clientes potenciales. Asimismo, la reducción de los presupuestos para publicaciones y las sustituciones de éstas y otros documentos en papel, por otros en soporte electrónico, limita también su crecimiento.

Número de obras editadas para terceros o en coedición con terceros

El número de obras de este tipo, editadas en el año ha sido de 141, en tanto que el objetivo fijado era de 200 obras.

El resultado de este indicador está condicionado tanto por la reducción de los presupuestos para publicaciones como por la política de sustitución de ediciones en papel por ediciones electrónicas.

Número de transacciones efectuadas a través de la tienda virtual

El número de transacciones realizadas ha sido de 3.136, mientras que el objetivo fijado era de 3.500.

5.2. ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AGENCIA (IGA)

A partir del índice de cumplimiento obtenido para cada uno de los indicadores y la ponderación de cada uno de ellos, se calcula el Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA).

El IGA obtenido en el año 2011 fue de 83. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de dicho índice.

ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA

| INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | RESULTADOS | CUMPLIMIENTO (Vij) | PONDERACIÓN (Pij) | PRODUCTO Vij*Pij |
|---|------------|--------------------|-------------------|------------------|
| 1.1 Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia (MINUTOS DE RETRASO) | 0 | 100 | 0,15 | 15,0 |
| 1.2 Publicación del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (MINUTOS DE RETRASO) | 0 | 100 | 0,15 | 15,0 |
| 1.3 Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (PORCENTAJE DE ANUNCIOS PUBLICADOS EN LOS DOS PRIMEROS DÍAS DE CADA UNO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS) | 99,75% | 100 | 0,05 | 5,0 |
| 1.4 PORCENTAJE DE ERRATAS EN EL «Boletín Oficial del Estado» RESPECTO AL NÚMERO DE DISPOSICIONES Y ANUNCIOS PUBLICADOS | 0,12% | 100 | 0,05 | 5,0 |
| 1.5 NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA (MILLONES) | 746,43 | 78 | 0,10 | 7,8 |
| 2.1 NÚMERO DE ACCESOS A LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA (MILLONES) | 182,77 | 100 | 0,11 | 11,0 |
| 2.2 NÚMERO DE EJEMPLARES VENDIDOS (EDICIONES Y COEDICIONES) | 36.291 | 36 | 0,07 | 2,5 |
| 2.3 ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA | 87 | 73 | 0,08 | 5,9 |
| 2.4 NÚMERO DE NORMAS CONSOLIDADAS DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA | 2.163 | 100 | 0,05 | 5,0 |
| 2.5 PORCENTAJE DE TEXTOS LEGALES EN FORMATO E-PUB, INCLUIDOS O ACTUALIZADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA RESPECTO DEL TOTAL DE TÍTULOS EDITADOS EN EL AÑO | 60,00% | 60 | 0,03 | 1,8 |
| 3.1 FACTURACIÓN POR TRABAJOS DE IMPRENTA (MILLONES DE EUROS) | 4,66 | 14 | 0,06 | 0,8 |
| 3.2 NÚMERO DE CLIENTES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA | 94 | 88 | 0,03 | 2,6 |
| 3.3 NÚMERO DE OBRAS EDITADAS PARA TERCEROS O EN COEDICIÓN CON TERCEROS | 141 | 71 | 0,03 | 2,1 |
| 3.4 NÚMERO DE TRANSACCIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL | 3.136 | 82 | 0,04 | 3,3 |
| ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA | | | | 83 |

5.3. PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Orden PRE 3/2009, de 13 de enero, señala en su apartado 3 que los planes de actuación recogen la planificación de la Agencia con un alcance temporal igual al del Contrato de Gestión y que dichos planes, en su concreción anual, darán lugar al plan de acción anual de la Agencia. Los programas y proyectos a desarrollar durante los cuatro años de vigencia del Contrato de Gestión, así como sus indicadores y el objetivo a alcanzar para cada uno de ellos, se recogen en el ANEXO 6 del Contrato.

En los planes de acción anuales, se introducen las modificaciones necesarias para corregir las desviaciones sobre lo inicialmente previsto en el Contrato de Gestión, siempre que no afecten a la estructura del mismo.

El Plan de Acción 2011, contempla 61 proyectos y programas, que integran el conjunto de actividades concretas que ha de desarrollar la Agencia, en este año, para la consecución de sus objetivos. Asociado a cada programa o proyecto existe un indicador que permite medir el grado o nivel de consecución del objetivo fijado a cada programa o proyecto. En el plan de acción anual se aprueban tanto los objetivos a alcanzar como los criterios para evaluar el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos.

De los sesenta y un programas/proyectos incluidos en el Plan de Acción 2011, el 72% ha alcanzado un índice de cumplimiento del 100%, mientras que el índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia se sitúa alrededor del 96%.





**OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE
LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA**

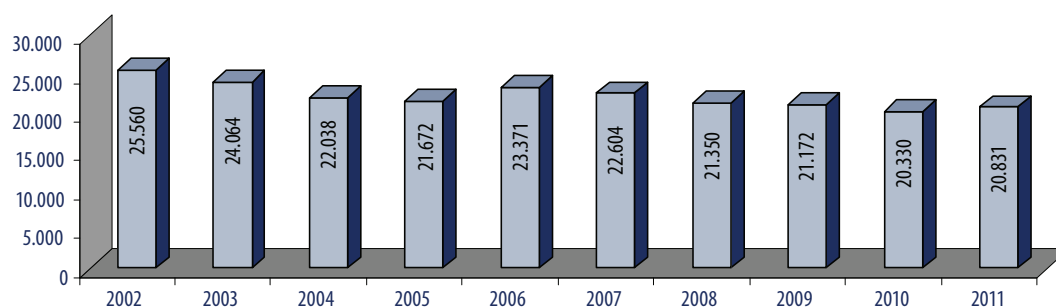
6

6 OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA

6.1. DISPOSICIONES RECIBIDAS PARA PUBLICAR EN EL «BOE»

En el año 2011 se han recibido 20.831 disposiciones para publicar en el diario oficial «BOE», lo que supone un incremento del 1,02% respecto del año anterior.

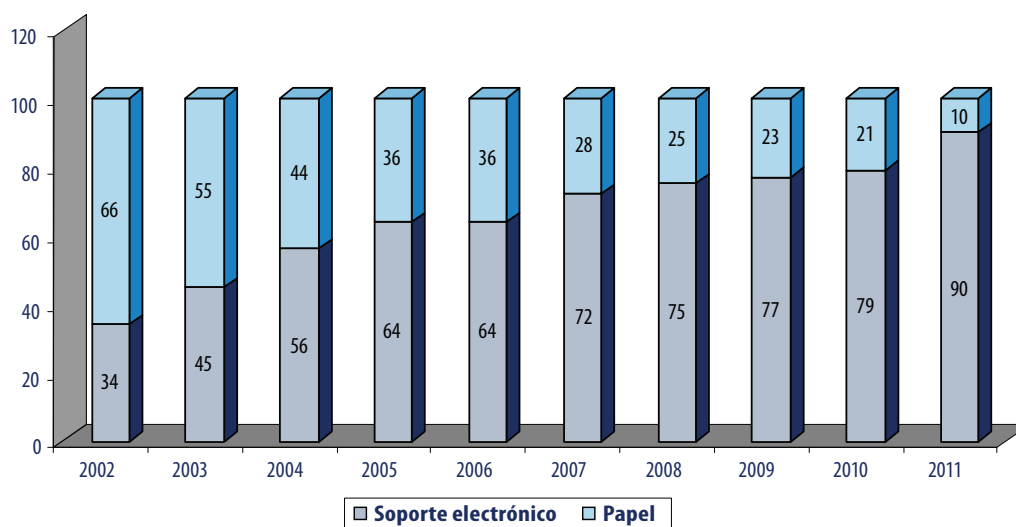
DISPOSICIONES RECIBIDAS (PERÍODO 2002-2011)



6.2. SOPORTE DE ENVÍO DE LAS DISPOSICIONES RECIBIDAS

Continúa incrementándose el porcentaje de disposiciones que se reciben en formato electrónico siendo, en el año 2011, el 90% del total de las disposiciones recibidas.

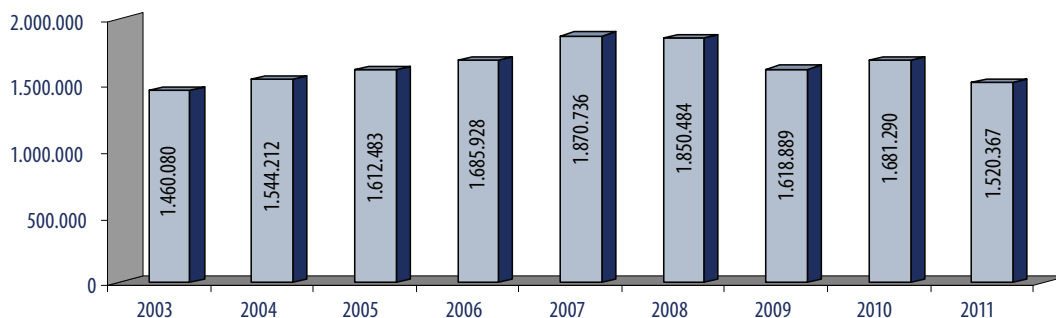
EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL SOPORTE EN QUE SE ENVÍAN LAS DISPOSICIONES (PERÍODO 2002-2011)



6.3. ACTOS «BORME»

El número de actos publicados en el «BORME» disminuye un 9,6% respecto al año anterior.

ACTOS «BORME» (PERÍODO 2003-2011)

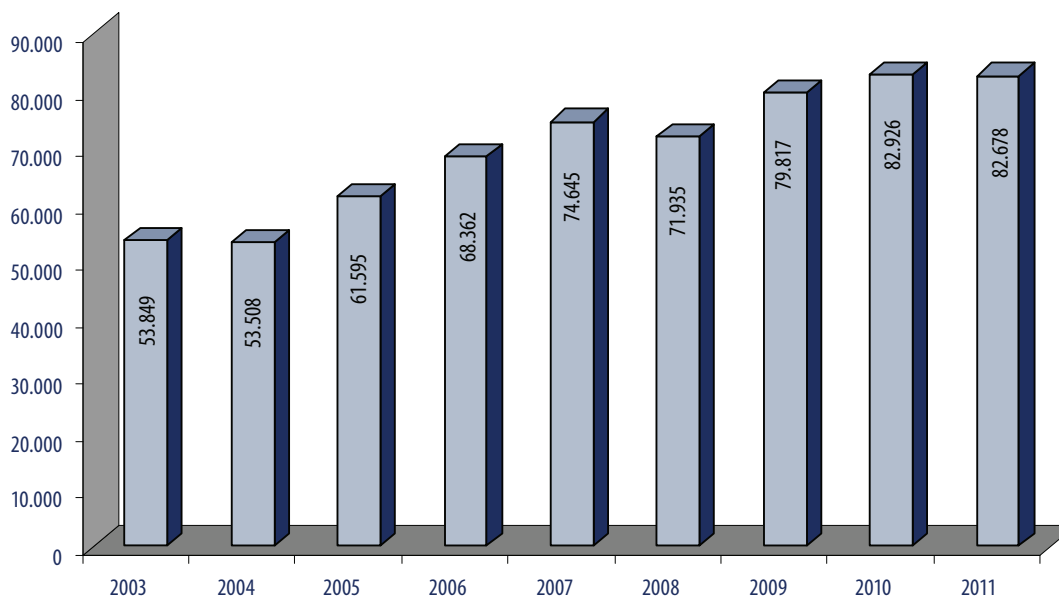


6.4. ANUNCIOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES

El número de anuncios publicados en los diarios oficiales, en el año 2011, disminuye un 0,30% respecto del año anterior.

Es necesario destacar que los anuncios gratuitos suponen aproximadamente el 53% del total de anuncios publicados. Por otra parte, como consecuencia de las mejoras en la gestión, y, por tanto, de la disminución de los plazos de publicación, continúa descendiendo el porcentaje de anuncios publicados con tarifa de urgencia, que en 2011 ha supuesto aproximadamente un 11%.

ANUNCIOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES (PERÍODO 2003-2011)

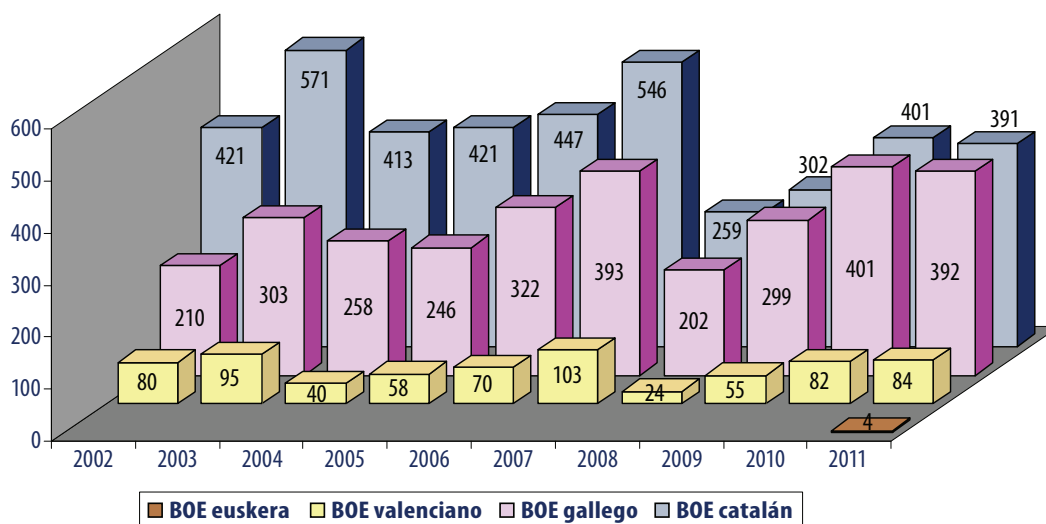


6.5. DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS SUPLEMENTOS DEL «BOE» EN LENGUAS COOFICIALES

Hasta el mes de noviembre de 2011, se publicaban en formato electrónico los suplementos del «BOE» en catalán, gallego y valenciano. A partir de ese mes se inicia la publicación del suplemento en euskera.

En el año 2011 se han publicado en los suplementos, en lenguas vernáculas, 13 disposiciones menos que en el año anterior. Disminuyen las disposiciones publicadas en el suplemento catalán y gallego un 2,5% y 2,2%, respectivamente, mientras que se incrementan un 2,4% las del suplemento en valenciano.

**DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS SUPLEMENTOS DEL «BOE» EN LENGUAS COOFICIALES
(PERÍODO 2002-2011)**

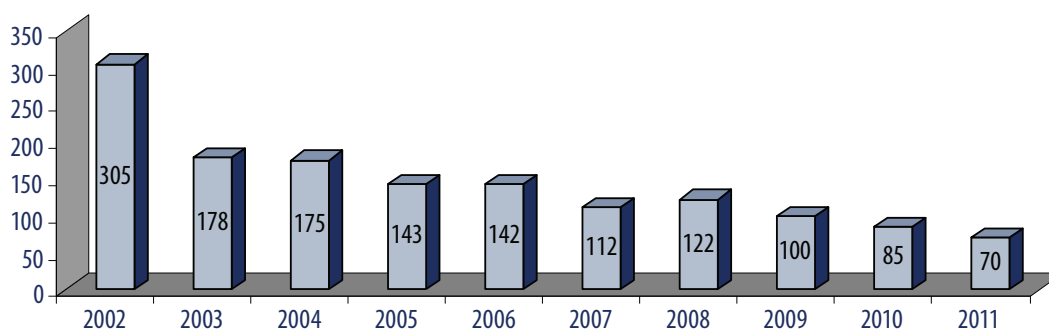


6.6. ERRORES Y ERRATAS EN EL «BOE»

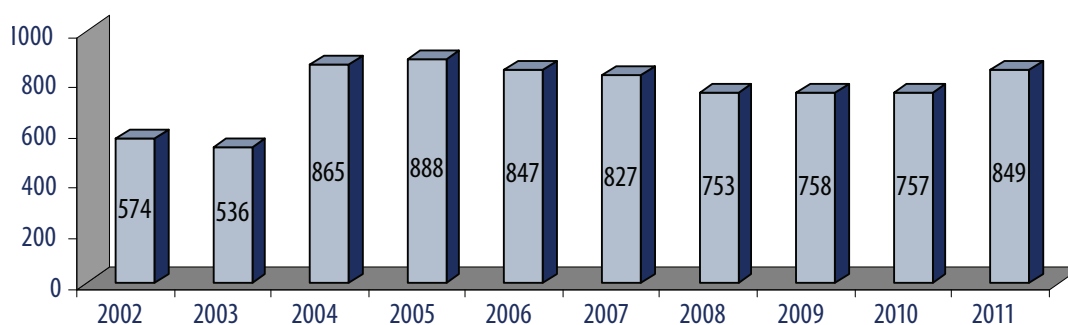
Cuando las disposiciones o anuncios publicados en el diario oficial contienen errores u omisiones que alteren o modifiquen su contenido, deben ser reproducidos en su totalidad o en la parte necesaria. Se denominan erratas a los errores u omisiones debidos al tratamiento que se realiza en la Imprenta Nacional, durante el proceso de edición, y, errores a los que tienen su origen en el texto de la disposición remitida por el organismo emisor de la norma.

En el año 2011, el número de erratas en las disposiciones ha disminuido casi un 18%, respecto al año anterior, en tanto que se ha incrementado un 12% el número de errores.

CORRECCIÓN DE ERRATAS EN DISPOSICIONES (PERÍODO 2002-2011)



CORRECCIÓN DE ERRORES EN DISPOSICIONES (PERÍODO 2002-2011)

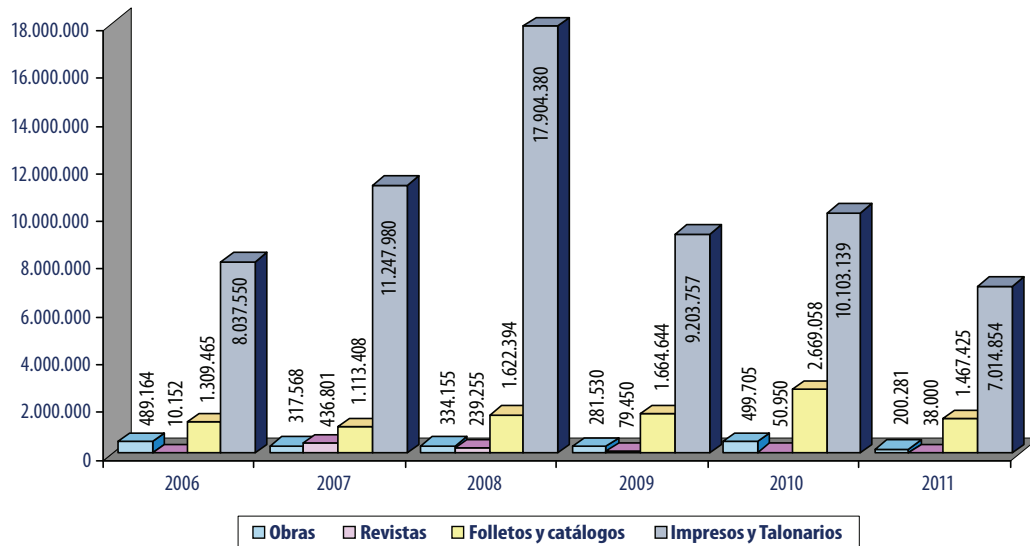


6.7. TRABAJOS EDITORIALES, PARAEDITORIALES Y EXTRAEDITORIALES

La consideración de la Agencia «como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para las materias que constituyen sus fines», conlleva el desarrollo de una importante actividad en el ámbito editorial y de las artes gráficas y permite a las administraciones públicas y sus organismos contar con una entidad específicamente dotada para satisfacer sus necesidades editoriales y de imprenta.

En el cuadro siguiente se presentan el número de trabajos realizados en la Imprenta Nacional de la Agencia.

EJEMPLARES REALIZADOS EN LA IMPRENTA NACIONAL (PERÍODO 2006-2011)



6.8. EDICIONES Y COEDICIONES

El Programa Editorial de la Agencia incluye obras propias, obras de autor, que se realizan a través de diferentes contratos de edición, y obras editadas en colaboración con otros organismos de la Administración mediante la firma de convenios de coedición. Los títulos editados en el año 2011 son los siguientes:

| COLECCIONES/TÍTULOS | TIRADA |
|---|--------|
| TEXTOS LEGALES | |
| Jurisdicción social, 1ª ed. | 500 |
| Arrendamientos rústicos, 14.ª | 500 |
| Sociedades de capital, 1ª ed. | 700 |
| Ley General Presupuestaria, 12.ª ed. | 500 |
| Código Penal, 34.ª ed. | 700 |
| Arrendamientos urbanos, 21.ª ed. | 700 |
| Enjuiciamiento civil, 21.ª ed. | 500 |
| Patrimonio de las Administraciones Públicas, 8.ª ed. | 500 |
| Propiedad horizontal, 24.ª ed. | 950 |
| Minas, 4.ª ed. | 500 |
| Tribunal Constitucional, 8.ª ed. | 500 |
| Seguridad privada, 11.ª ed. | 1.000 |
| Costas, 2.ª ed. | 500 |
| Prevención de Riesgos Laborales, 11.ª ed. | 1.000 |
| Protección de datos de carácter personal, 5.ª ed. | 500 |
| Legislación de extranjeros, 4.ª | 500 |
| Legislación de extranjeros, 5.ª | 670 |
| LA NORMA AL DÍA | |
| Código Civil, 1.ª ed. | 700 |
| Código Penal, 1ª ed. | 500 |
| Código Penal, 2.ª ed. | 500 |
| Constitución Española, 1.ª ed. | 3.800 |
| Contratos del sector público, 1.ª ed. | 800 |
| Contratos del sector público, 2ª ed. | 1.000 |
| Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, 1.ª ed. | 2.500 |

| COLECCIONES/TÍTULOS | TIRADA |
|--|--------|
| Enjuiciamiento civil, 2ª ed. | 300 |
| Enjuiciamiento criminal, 2ª ed. | 500 |
| Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, 1ª ed. | 1.300 |
| Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, 1ª ed. | 1.800 |
| Procedimiento laboral, 2ª ed. | 500 |
| Régimen Electoral General, 1ª ed. | 500 |
| CONOCE TUS DERECHOS | |
| Constitución Española, 2ª | 500 |
| La Administración tributaria y el ciudadano, 2ª ed. | 500 |
| Cómo crear una empresa, 3ª ed. | 1.150 |
| Cómo crear una empresa, 4ª ed. | 500 |
| ESTATUTOS DE AUTONOMÍA | |
| Estatuto de Autonomía de Cataluña, 6ª ed. | 400 |
| Estatuto de Extremadura, 7ª ed. | 600 |
| Estatuto de Navarra, 3ª ed. | 600 |
| SEPARATAS | |
| Baremo de valoración de la dependencia, 1ª ed. | 500 |
| Código Técnico de la Edificación. Libro 9, 3ª ed. | 200 |
| Economía sostenible, 1ª ed. | 500 |
| Instrucción de acero estructural, 1ª ed. | 500 |
| Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, 1ª ed. | 500 |
| Orden de desarrollo del reglamento de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, 1ª ed. | 400 |
| Reglamento de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, 1ª ed. | 500 |
| Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, 1ª ed. | 300 |
| Ley de protección del medio marino, 1ª ed. | 300 |
| Servicio postal universal, derechos de los usuarios y del mercado postal, 1ª ed. | 300 |
| COMPILACIONES | |
| Blanqueo de capitales. Recopilación normativa, 1ª ed. | 1.000 |
| Clases pasivas del Estado. Recopilación normativa, 1ª ed. | 1.000 |
| Leyes civiles forales, 2ª ed. | 500 |

| COLECCIONES/TÍTULOS | TIRADA |
|--|---------------|
| TEXTOS HISTÓRICOS | |
| Constituciones Españolas, 4.ª ed. | 1.000 |
| Constitución Española, 3.ª ed. | 500 |
| Constitución Española de 1812 (Bicentenario - Vol. I), 1.ª ed. | 1.000 |
| Constitución Española de 1812 (Bicentenario - Vol. II), 1.ª ed. | 1.000 |
| Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, 1.ª ed. | 400 |
| Las Siete Partidas, 2.ª ed. | 500 |
| California a través de la lente de una expedición romántica | 300 |
| SIN COLECCIÓN | |
| BOE en DVD 2010 | 700 |
| Catálogo publicaciones primavera 2011 | 1.700 |
| Catálogo BOE Otoño 2011 | 1.000 |
| Catálogo General de Publicaciones | 200 |
| Constitución Española de 1978 (bolsillo) | 400 |
| TOTAL EDICIONES | 44.870 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Anales de la Abogacía General del Estado 2010 | 180 |
| Anuario de Derecho Civil 2010. Tomo LXIII. Fascículo IV | 400 |
| Anuario de Derecho Civil 2011. Tomo LXIV. Fascículo I | 400 |
| Anuario de Derecho Civil 2011. Tomo LXIV. Fascículo II | 400 |
| Anuario de Derecho Civil 2011. Tomo LXIV. Fascículo III | 400 |
| Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales 2010. Tomo LXIII | 300 |
| Anuario de Filosofía del Derecho 2011. Tomo XXVII | 500 |
| Anuario de Historia del Derecho Español 2011. Tomo LXXXI | 350 |
| Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado 2010. CD ROM | 875 |
| Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado 2010. Volumen I | 800 |
| Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado 2010. Volumen II | 800 |
| Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado 2010. Volumen III | 800 |
| MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN | |
| Guía Laboral del Ministerio de Trabajo e Inmigración 2011 | 19.000 |

| COLECCIONES/TÍTULOS | TIRADA |
|--|---------------|
| MINISTERIO DE SANIDAD | |
| Real Farmacopea Española | Electrónica |
| MINISTERIO DE SANIDAD / CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | |
| Histología del sistema nervioso del hombre y los vertebrados (Tomo II) 1.ª parte | 1.400 |
| CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS | |
| ¿Quién gobierna? Democracia y poder en una ciudad estadounidense | 600 |
| La inmigración en Cataluña | 600 |
| CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES | |
| La legislación de la Segunda República Española (1931-1936), 1.ª ed., 1.ª ampl. | 500 |
| Las sentencias básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1.ª ed. | 800 |
| Las sentencias básicas del Tribunal Constitucional, 3.ª ed. | 500 |
| Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, 2.ª ed., 1.ª ampl. | 500 |
| INSTITUTO CERVANTES | |
| El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes 2010-2011 | 500 |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA | |
| Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM 15/2011. El menor ante el derecho en el siglo XXI | 400 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III | |
| Autonomía universitaria y libertad académica IV | 500 |
| TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | |
| Jurisprudencia Constitucional, Tomo LXXXI (mayo-agosto 2008) | 350 |
| Jurisprudencia Constitucional, Tomo LXXXII (septiembre-diciembre 2008) | 350 |
| Jurisprudencia Constitucional, Tomo LXXXIII (primer cuatrimestre 2009) | 350 |
| Jurisprudencia Constitucional, Tomo LXXXIV (mayo-diciembre 2009) | 350 |
| Jurisprudencia Constitucional, Tomo LXXXV (primer y segundo cuatrimestre 2010) | 350 |
| TOTAL COEDICIONES | 33.255 |

| COLECCIONES/TÍTULOS | TIRADA |
|---|---------------|
| <p>PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS</p> <p>Arrendamientos rústicos, 14.ª</p> <p>Sociedades de capital, 1ª ed.</p> <p>Ley General Presupuestaria, 12.ª ed.</p> <p>Código Penal, 34.ª ed.</p> <p>Arrendamientos urbanos, 21.ª ed.</p> <p>Patrimonio de las Administraciones Públicas, 8.ª ed.</p> <p>Propiedad horizontal, 24.ª ed.</p> <p>Tribunal Constitucional, 8.ª ed.</p> <p>Seguridad privada, 11.ª ed.</p> <p>Costas, 2.ª ed.</p> <p>Prevención de Riesgos Laborales, 11.ª ed.</p> <p>Protección de datos de carácter personal, 5.ª ed.</p> <p>Legislación de extranjeros, 4.ª</p> <p>Legislación de extranjeros, 5.ª</p> <p>Iberlex: Legislación</p> <p>Personal: Nombramientos, oposiciones y concursos</p> <p>Anuncios: Licitaciones públicas y otros anuncios</p> <p>Gazeta: colección histórica del BOE 1661-1959</p> <p>Otras disposiciones</p> <p>Jurisprudencia Constitucional</p> <p>Consejo de Estado</p> <p>Abogacía del Estado</p> | |
| TOTAL GENERAL | 78.125 |

6.9. BASES DE DATOS

Con la finalidad de difundir el contenido del diario oficial «BOE» y facilitar el acceso a la información publicada, la Agencia ofrece gratuitamente bases de datos que permiten la búsqueda, recuperación e impresión de las disposiciones, actos y anuncios publicados en el diario.

A partir del contenido del diario oficial «BOE» se elaboran las siguientes bases de datos: Iberlex, Personal, Otras disposiciones, Anuncios y Gazeta.

Asimismo la Agencia gestiona, en coedición con otros organismos, las siguientes bases de datos: Abogacía del Estado, Jurisprudencia Constitucional y Consejo de Estado.

Durante el año 2011 se han incorporado a las bases de datos un total de 205.934 nuevos registros o documentos, de manera que a 31 de diciembre se disponía de 3.441.921 documentos.

DOCUMENTOS DISPONIBLES EN LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA (Período 2004-2011)

| BASES DE DATOS DEL «BOE» | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| IBERLEX | 136.307 | 142.841 | 147.721 | 154.480 | 158.376 | 162.591 | 168.348 | 175.443 |
| GAZETA | 1.171.872 | 1.171.887 | 1.504.743 | 1.629.062 | 1.629.042 | 1.633.742 | 1.633.746 | 1.445.075 |
| PERSONAL | 134.817 | 147.873 | 157.542 | 168.723 | 179.246 | 189.337 | 455.043 | 602.360 |
| OTRAS DISPOSICIONES | 108.558 | 118.895 | 125.159 | 134.478 | 143.357 | 152.776 | 458.352 | 664.581 |
| ANUNCIOS | 236.049 | 273.679 | 300.445 | 338.976 | 374.682 | 410.025 | 443.252 | 472.713 |
| TOTAL DOCUMENTOS | 1.787.603 | 1.855.175 | 2.235.610 | 2.425.719 | 2.484.703 | 2.548.471 | 3.158.741 | 3.360.172 |
| BASES DE DATOS EN COEDICIÓN | | | | | | | | |
| ABOGACÍA DEL ESTADO | | 400 | 460 | 530 | 588 | 588 | 753 | 798 |
| JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL | 17.234 | 17.755 | 18.279 | 18.502 | 19.673 | 19.884 | 19.883 | 19.883 |
| CONSEJO DE ESTADO | | 39.191 | 39.598 | 43.982 | 49.344 | 52.767 | 56.610 | 61.068 |
| TOTAL DOCUMENTOS | 17.234 | 57.346 | 58.337 | 63.014 | 69.605 | 73.239 | 77.246 | 81.749 |
| TOTAL DOCUMENTOS - TODAS | 1.804.837 | 1.912.521 | 2.293.947 | 2.488.733 | 2.554.308 | 2.621.710 | 3.235.987 | 3.441.921 |

6.10. INFORMACIÓN LEGISLATIVA

En 2011 ha habido 6.377 peticiones de información legislativa, de las que se han contestado 6.372. El 97,85% de estas peticiones se ha contestado en el plazo de tres o menos días.

**PETICIONES DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA
(PERÍODO 2005-2011)**

